

**QUILLOTA, 30 de Agosto de 2021.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

D.A NUM: 7404/VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N°212/2021, de 24 de Agosto de 2021, de Comisión Evaluadora a Alcalde, sugiriendo adjudicar la Licitación Pública **ID 2831-20-LE21**, para contratar el “**Servicio de Martillero Público Municipalidad de Quillota**”, al proponente identificado como **José Pablo Cisternas Lara**, CI: 14.419.073-4, Representado Legalmente por **José Pablo Cisternas Lara**, CI: 14.419.073-4, domiciliado en Huérfanos 1055, of. 503, comuna de Santiago, teléfono 56 961223154, por una comisión del 1,19% del bien subastado, el que corresponderá a los montos efectivamente recaudados y pagados al Municipio por los adjudicatarios de la subasta, en un plazo de ejecución de 2 (dos) años desde la fecha del Acta de Inicio del Servicio;
- 2) Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3) D.A. N°6300, de 27 de Julio de 2021, que aprueba Expediente Técnico y autoriza llamado a Licitación Pública denominada “**Servicio de Martillero Público Municipalidad de Quillota**”;
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública **ID 2831-20-LE21**, para contratar el “**Servicio de Martillero Público Municipalidad de Quillota**”, al proponente identificado como **José Pablo Cisternas Lara**, CI: 14.419.073-4, Representado Legalmente por **José Pablo Cisternas Lara**, CI: 14.419.073-4, domiciliado en Huérfanos 1055, of. 503, comuna de Santiago, teléfono 56 961223154, por una comisión del 1,19% del bien subastado, el que corresponderá a los montos efectivamente recaudados y pagados al Municipio por los adjudicatarios de la subasta, en un plazo de ejecución de 2 (dos) años desde la fecha del Acta de Inicio del Servicio.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de la contratación del “**Servicio de Martillero Público de la Municipalidad de Quillota**” a David Leyton Orellana, Subdirector de Tránsito y Transporte Público o quien le subrogue.

CUARTO: **ADOPTEN** el Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Administración Municipal
2. Alcaldía
3. Control Interno
4. DOM
5. Finanzas
6. Jurídico
7. Presupuesto
8. ITS David Leyton
9. SECPLAN
10. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/camv.-